



Lineamientos Comedores Institucionales



Horarios

- “**Mariano Otero**”: 12:00 a 16:30 h
- “**5 de Febrero**”: 12:30 a 16:30 h
- **Modalidad para llevar**: 12:30 a 13:30 h y 15:30 a 16:30 h (en recipientes propios de vidrio, limpios y herméticos).



Uso del servicio

- Cada persona usuaria debe registrarse con credencial.
- Un solo consumo por día.
- Prohibido transferir el servicio o usar credenciales ajenas.
- Comensales deben mantener orden, respeto y limpieza.



Prohibiciones

- Apartar lugares en fila o en el salón comedor.
- Ingresar alimentos o bebidas externas.
- Hacer sobremesa o trabajar en el comedor.
- Usar el comedor fuera del horario establecido.
- Fumar o consumir alcohol.
- Dar propinas o regalos al personal.
- Dañar mobiliario, moverlo de su lugar o sustraer utensilios.



Faltas y sanciones

- **Primera falta**: Apercibimiento verbal.
- **Reincidencia**: Extrañamiento escrito.
- **Faltas graves o repetidas**: Suspensión del servicio (5 días hasta 6 meses).



Quejas y sugerencias

Se reciben en el buzón del correo institucional:
comedoresscjn@scjn.gob.mx
Respuesta en máximo **3 días hábiles**.



Higiene y seguridad

Cumplimiento obligatorio con **Norma Distintivo H** y normas sanitarias.
Supervisión continua de calidad, limpieza y seguridad alimentaria.

Puedes consultar las reglas de operación de los comedores en el siguiente link:
<https://bit.ly/reglas-operacion-comedores>

Así como el Acuerdo General de Administración número VIII/2024, por el que se regula el uso y servicio de comedores en la siguiente liga:
<https://bit.ly/AGA-comedores>